

V I S I O:

Que la Sociedad Vecinal de Fomento del barrio "Villa Farrell" mediante // Expte. N° 639-S-1969 solicita la designación con el nombre de "Pasaje de las Rosas", a la calle sin nombre que nace en Villegas y corre de Oeste a Este hasta Pehuen, jurisdicción de dicho barrio; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Municipio ha tenido por norma con respecto a las designaciones dar nombres de personas, en homenaje póstumo, o de ciudades, sucesos o acontecimientos rememorativos, acepta y comparte la inquietud de los vecinos de imponer el nombre de "Pasaje de las Rosas" a la citada arteria, solo como expresión de buen gusto teniendo en cuenta la connotación del vocablo;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Provincial // N° 0354 del 23 de abril de 1970, Expte. N° 2208-15932/70;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) IMPONESE el nombre de "Pasaje de las Rosas", a la calle que nace en // _____ Villegas, y corre de Oeste a Este hasta Pehuen, jurisdicción del barrio "Villa Farrell".-

Artículo 2°) Por División Suministros adquiráranse dos (2) chapas nomencladoras, con _____ destino a la citada arteria.-

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, tomen conocimiento las distintas dependencias _____ de la Administración, comuníquese al Distrito de Correo y Telecomunicaciones, dese al D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA (Expte. N° 639-S-1969).

f-u.-

GR. OMAR A. ...
Secretario de Hacienda

DR. JORGE ...
Intendente Municipal

